



ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2.023, ha adoptado, entre otros, acuerdo relativo al régimen de dedicación de los órganos directivos para el período 2023-2027, cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO.- Determinar el desempeño en régimen de dedicación exclusiva, con las retribuciones que a continuación se relacionan, atendiendo a la complejidad, dificultad técnica, repercusión organizativa y responsabilidad, a favor de los siguientes cargos:

- Vicepresidencia 1ª de la Mancomunidad: 41.190,80€ brutos anuales, que se liquidarán en 14 pagas.
- Vicepresidencia 2ª de la Mancomunidad: 41.190,80 € brutos anuales, que se liquidarán en 14 pagas.

SEGUNDO.- El importe de las retribuciones contenidas en el apartado anterior se devengarán con efectos desde la fecha de la solicitud.

TERCERO.- El importe de las retribuciones asignadas a los cargos descritos en los apartados anteriores se actualizarán de modo automático, con las limitaciones que en cada caso determinen anualmente en las leyes de Presupuestos Generales del Estado o bien en función de las actuaciones que estas normas legales determinen para los empleados públicos, en su caso.

CUATO.- Las personas que ostenten estos cargos serán dados de alta en el Régimen General de la Segur debiendo asumir la mancomunidad el pago de las cuotas patronales que correspondan”

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Contra el anterior Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Comisión Gestora de la Mancomunidad Intermunicipal Campiña 2000, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente.

En Marchena, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.

Fdo. Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL CAMPIÑA 2000
CIF: P4100008D TLF: 954846818/24.

Código Seguro De Verificación:	tKaZEYunRAH+lSo50fSH4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Rodríguez Dominguez	Firmado	20/12/2023 10:27:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/tKaZEYunRAH+lSo50fSH4w==		

